Gobierno de
Colombia

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA EN COLOMBIA, EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA, PARA DARLE CONTINUIDAD AL COMPONENTE DOS DEL PROYECTO: "APOYO AL CUIDADO DE MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y NIÑAS Y RECIÉN NACIDOS, MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA, INCLUYENDO POBLACIÓN ACOGIDA SIN ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) DE COLOMBIA"

La Embajada de la República de Corea en Colombia "La Embajada", el Ministerio de Salud y Protección Social de la República de Colombia "el Ministerio" y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia "La Agencia", en lo sucesivo, "Los Participantes".

Deseando aunar esfuerzos para darle continuidad ª la segunda actividad del proyecto que hace referencia a "Fortalecer la capacidad instalada en dotación biomédica en la ESE Hospital Erasmo Meoz de la ciudad de Cúcuta del Departamento Norte de Santander".

CONSIDERACIONES

Desde el año 2019, el Ministerio, la Agencia, en asocio con la Embajada, han venido aunando esfuerzos en pro de atender la salud mental y física de los individuos, familias y comunidades, que se ha visto afectada con ocasión de la crisis migratoria de naturaleza emergente/ contingente que afecta a Venezuela y que no tiene una fecha de superación.

Este Memorando de Entendimiento (En adelante MdE) se basa en el "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA EN COLOMBIA, EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: **"APOYO AL CUIDADO DE MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y NIÑAS RECIÉN NACIDOS, MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA, INCLUYENDO POBLACIÓN DE ACOGIDA SIN ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) DE COLOMBIA"** firmado en noviembre 5 de 2019 entre los participantes, y que contaba con dos actividades.

Considerando que la primera actividad, tenía por objeto "Brindar atención integral a gestantes y recién nacidos venezolanos en situación migratoria irregular y población de acogida, con el fin de realizar una gestión del riesgo oportuna que permita disminuir morbilidad evitable del binomio madre hijo, en los hospitales de las entidades territoriales Atlántico -municipio de soledad- E.S.E. Hospital Departamental Juan Domínguez Romero, Norte de Santander – ciudad de Cúcuta – E.S.E. Hospital Erasmo Meoz y la Sub Red Norte de la Ciudad de Bogotá en la IPS que se definan para tal fin aclarando que esta última tendrá cubrimiento para todo el Distrito Capital". Esta actividad se logró al 100% durante el plazo acordado en el MdE firmado en 2019.

Y que la segunda actividad enfocada en la "Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander" con una contribución de COP $ 494.170.294,00 no logró alcanzar su ejecución en los plazos establecidos en el Memorando de Entendimiento suscrito en 2019, debido a circunstancias ajenas al control de los participantes y que en ningún momento derivaron en incumplimiento, sino debido a la licitación pública, que fue declarada desierta.

En virtud de lo anterior, estos recursos pendientes por ejecutar se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de APC-Colombia para la "Adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander"

Dado que actualmente, se sigue evidenciando la llegada de población procedente de Venezuela que mantienen la alta demanda de los servicios de salud por parte de los migrantes y población de acogida, los participantes han expresado su interés en suscribir un nuevo MdE, con el fin de aunar esfuerzos para darle continuidad a la segunda actividad del proyecto "Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas, niños y niñas y recién nacidos, migrantes provenientes de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia"

Considerando el contexto actual de nuestro país en el que; respecto de la atención en salud a madres gestantes, el Ministerio de Salud y Protección Social[1] señaló que entre marzo de 2017 y diciembre 2022 fueron atendidas 408.187 gestantes procedentes de Venezuela, el 69,3% de las mujeres están entre los 18 y 28 años y el 8,8% fueron menores de 18 años. Al observar la tendencia en el tiempo, las atenciones en mujeres jóvenes mostraron un marcado incremento entre marzo de 2017 y el 2019, con una leve disminución en el 2021; sin embargo, este comportamiento difiere en las adolescentes, en

[1] Seguimiento a la situación de salud de la población migrante procedente de Venezuela, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2022.

quienes se observa una tendencia creciente desde marzo de 2017 a diciembre de 2021. Al observar la distribución territorial de las gestantes, el 49,41% de las atenciones fueron realizadas en Bogotá, D.C., Norte de Santander, Medellín, Barranquilla y La Guajira.
Ahora bien, en cuanto a nacimientos entre el 2020 y diciembre 2022 se han registrado 196.003 nacimientos en mujeres de nacionalidad venezolana, donde el 78,1% de las mujeres migrantes no estaban afiliadas al SGSSS, en el 9,3% de los casos las madres eran menores de 18 años, el 45,5% de las mujeres tenían menos de 4 controles prenatales (28,6% tenía entre 1 y 3 controles y el 16,9% no contaban con controles prenatales) y el 3,5% eran de pertenencia étnica indígena.

Con relación a las características de los recién nacidos, el 10,7% de los hijos de mujeres migrantes procedentes de Venezuela atendidos en los servicios de salud, nacieron con una edad gestacional menor a 37 semanas y el 10,5% tuvieron un peso inferior a 2500 gr; teniendo en cuenta el peso y la edad gestacional, el 4,2% de los nacidos vivos a término tuvieron bajo peso al nacer. Finalmente, el 52,1% de los nacimientos fueron atendidos en Bogotá, D.C., Norte de Santander, Barranquilla D.E., Medellín, La Guajira y Cali D.E.

De acuerdo con lo anterior, el país está comprometido en generar atención integral a las gestantes sin importar estatus migratorio o afiliación al Sistema General de Seguridad Social Colombiano, razón por la cual se ha recibido el apoyo de la Embajada de Corea por medio de la dotación de equipos y mejora de capacidades para el cuidado de las madres embarazadas, niños recién nacidos y migrantes provenientes de Venezuela incluyendo población de acogida sin acceso al SGSSS.

De esta manera, en conjunto se busca contribuir al mejoramiento o fortalecimiento de la capacidad instalada en dotación biomédica en la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander, el cual fue priorizado en razón a que se encuentra ubicado en zona de frontera y recibe para atención el mayor número de población migrante de Venezuela y el cual hace parte de la segunda actividad del proyecto.

En consecuencia, con el objetivo de reafirmar la voluntad de los Participantes de trabajar conjuntamente en torno a esta iniciativa, se propone la firma de un Memorando de Entendimiento que exprese las declaraciones de cada uno de los participantes encaminados a la implementación de la segunda actividad.

PÁRRAFO 1: OBJETO, AUNAR ESFUERZOS

El objeto de este Memorando de Entendimiento (MdE) es aunar los esfuerzos entre los participantes con el fin de dar continuidad a la segunda actividad del proyecto "Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas, niños y niñas y recién nacidos, migrantes provenientes

de Venezuela, incluyendo población acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia", **el cual hace referencia a la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander.**

Nombre del Proyecto	DAR CONTINUIDAD A LA SEGUNDA ACTIVIDAD DEL PROYECTO: "APOYO AL CUIDADO DE MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y NIÑAS Y RECIÉN NACIDOS, MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA, INCLUYENDO POBLACIÓN ACOGIDA SIN ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) DE COLOMBIA
Lugar	Cúcuta, Norte de Santander
Periodo de ejecución	12 meses o hasta llevar a cabo el objeto, lo primero que ocurra.
Recursos	COP$494.170.294.00, que corresponde con los recursos restantes del Memorando de Entendimiento firmado en 2019. (USD119,000)

PÁRRAFO 2: ALIANZA ENTRE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes han declarado la intención de trabajar de manera conjunta para cumplir con el desarrollo del objeto de este MdE, de conformidad con las especificaciones técnicas, que hacen parte integral del presente MdE, en el marco de la donación realizada por el Gobierno de Corea.

2.1. Ministerio de Salud y Protección Social — MSPS

2.1.1 Brindar asistencia técnica y emitir lineamientos, en el marco de sus competencias, de acuerdo con las intenciones consignadas en este MdE.

2.1.2 Poner a disposición de La Embajada y de La Agencia, la información y sus conocimientos en materia de salud, su experiencia y sus competencias, dentro de sus posibilidades.

2.2. Embajada de la República de Corea en Colombia, La Embajada

2.2.1 La Embajada brindará apoyo al Gobierno de Colombia, de acuerdo con las disposiciones de este MdE.

2.3 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, La Agencia

2.3.1 Brindar su conocimiento técnico en el marco de sus competencias en la gestión, coordinación y el manejo de la cooperación internacional a La Embajada y a El Ministerio para el cumplimiento de este MdE.

2.3.2 La administración adecuada de los recursos financieros restantes para la segunda actividad del proyecto que hace referencia a la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander, de acuerdo la asistencia técnica y lineamientos que brinde el Ministerio de Salud y Protección Social.

PÁRRAFO 3: TEMAS DE COOPERACIÓN

La colaboración de los Participantes se organiza en el ámbito específico de la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de la capacidad instalada de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso, en el marco de la contribución realizada por La Embajada, en torno a acciones coordinadas entre sí y claramente definidas por Los Participantes en un plan de trabajo que se ha diseñado paralelamente al presente MdE.

Las áreas de cooperación definidas son:

a) Fortalecer la capacidad instalada en dotación biomédica en la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta, Norte de Santander.
b) El Ministerio, en su rol de entidad rectora de la política pública en salud, acompañará el desarrollo de esta cooperación. Ahora bien, el adecuado desarrollo de la cooperación se propenderá por un seguimiento de los Participantes.
c) "La Agencia" y "El Ministerio" enviarán un reporte escrito abordando el progreso del componente dos del Proyecto a "La Embajada" cada dos meses.

PÁRRAFO 4: DEFINICIÓN DE PLAN DE TRABAJO

Para dar inicio a la ejecución del presente MdE, la Agencia ha elaborado un plan de trabajo en el que se indican las acciones, resultados y tiempos propuestos en el marco de esta cooperación y que hacen parte integral del presente documento.

PÁRRAFO 5: ENMIENDAS O MODIFICACIONES

Gobierno de
Colombia

Cualquier modificación del contenido del presente MdE se hará a través de consultas amistosas entre los Participantes por escrito y se concretarán de mutuo acuerdo entre los mismos.

PÁRRAFO 6: COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones que conforme a este MdE Los Participantes se proporcionen, se harán por escrito y se entregarán en el domicilio o a través de los correos electrónicos institucionales que se señalan a continuación.

PÁRRAFO 7: DIRECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La Embajada

Embajada de la República de Corea en Colombia
Calle 94 No. 9-39, Bogotá
Tel: +57 (1) 616-7200
Emails: despachoembajador.embacorea@gmail.com, embacorea@mofa.go.kr

El Ministerio

Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76, Bogotá |
Tel: +57 330 5000, Fax: +57 330 5050.
E-mail: mnieto@minsalud.gov.co; lgonzalezs@minsalud.gov.co; lvelandiag@minsalud.gov.co.

La Agencia

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC-Colombia
Cra 10 No. 97A-13 piso 6, Torre A
Tel: +57(1) 6012424
E-mail: ginacastellanos@apccolombia.gov.co, alexandervalderrama@apccolombia.gov.co, lauracadavid@apcolombia.gov.co, julianramirez@apccolombia.gov.co, registroesal@apccolombia.gov.co

Gobierno de
Colombia

PÁRRAFO 8: CONFIDENCIALIDAD

Ninguno de Los Participantes ni su personal comunicará a otra persona u otra entidad información confidencial que haya llegado a su conocimiento a través de los otros participantes durante la implementación del presente MdE, ni usará dicha información para su provecho particular o de su institución. Esta disposición perdurará incluso después de la finalización o terminación de este MdE.

PÁRRAFO 9: INDEPENDENCIA DE LOS PARTICIPANTES

Los Participantes son independientes respecto de los compromisos contraídos para llevar a cabo el objeto de este MdE. Ninguno es agente de la otra ni podrá adquirir compromisos en nombre de la otra.

Este MdE no constituye, ni crea, ni da efecto a una asociación, y otro tipo de entidad formal entre Los Participantes.

PÁRRAFO 10: PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, derivados del material que se produzca conjuntamente bajo el presente MdE o los acuerdos específicos que de éste se desprendan, serán compartidos por Los Participantes, salvo que se establezca de manera distinta en los acuerdos específicos.

PÁRRAFO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia entre Los Participantes derivada de la interpretación o ejecución del presente MdE, se resolverá amigablemente entre Los Participantes.

PÁRRAFO 12: LEY APLICABLE

El desarrollo de este MdE, estará sujeto a las leyes de la República de Colombia.

PÁRRAFO 13: ENTRADA EN VIGOR - PERÍODO DE VIGENCIA

El presente MdE se firma por un periodo de doce 12 meses o hasta ejecutar el objeto, lo primero que ocurra y entra en vigor a partir del momento de la última firma de Los Participantes. Se aprobará, por escrito, cualquier modificación del período de vigencia.

Gobierno de
Colombia

Firmado por triplicado en Bogotá D. C., el 15 de octubre 2024, en idioma español e inglés.

Por la Embajada de la República de Corea

LEE WANG KEUN
Embajador de la República de Corea en Colombia

Por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ
Directora General APC-Colombia

Gobierno de
Colombia

Por parte de MinSalud
Proyectó: Laura Juliana González Sáenz - Coordinación de Cooperación y Relaciones Internacionales
Revisó: Mayra Alejandra Nieto Guevara – Coordinadora de Cooperación y Relaciones Internacionales
Reviso y aprobó: Christian Felipe Galindo Ruiz – Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Reviso y aprobó: Rodolfo Enrique Salas Figueroa – Secretario General

Por parte de APC Colombia
Proyectó: Wendy Jhojanna Urrea – Abogada DAF – APC COLOMBIA y Nygel Manuel Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional
Revisó: Gina Carolina Castellanos – Coordinadora GIT Admón. de recursos no reembolsables y donaciones en especie - APC COLOMBIA
Edna Lorena León Saavedra – Coordinadora GIT Gestión Contractual -APC COLOMBIA
Carlos Andres Merizalde –Abogado DAF – APC COLOMBIA
Julian Ramírez – Coordinador de Fuentes Bilaterales Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional
Laura Cadavid – Profesional Especializada
Aprobó: Yair Alexander Valderrama – Director Administrativo y Financiero- APC COLOMBIA

Gobierno de
Colombia

PLAN DE ACCIÓN

PARA DARLE CONTINUIDAD AL COMPONENTE DOS DEL PROYECTO: "APOYO AL CUIDADO DE MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y NIÑAS Y RECIÉN NACIDOS, MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA, INCLUYENDO POBLACIÓN ACOGIDA SIN ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) DE COLOMBIA"

Para la ejecución del proyecto se tiene previsto el presente plan de acción por 12 meses para garantizar la adquisición e instalación de los equipos biomédicos en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA, en adelante ESE.

En virtud de lo anterior y una vez se cuente con el Memorando de Entendimiento suscrito entre las contrapartes de Colombia y la República de Corea, el presente Plan de Acción dará inicio, contemplando 3 etapas, a saber:

I. Identificación, evaluación y estructuración de requerimientos para la adquisición de equipos
II. Puesta en marcha del trámite contractual para la adquisición de equipos, que estará a cargo de la Agencia Presidencial de Cooperación, según lo establecido en el Memorando de entendimiento que da luz a este plan de acción.
III. Entrega, instalación, capacitación y cierre

RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN				
Hito 1:	**Identificación, evaluación y estructuración de requerimientos para la adquisición de equipos**	**Indicador**	**Roles y responsabilidades**	**Duración**
Actividad 1.	Asistencia técnica inicial para conocer el listado de los equipos biomédicos y sus especificaciones técnicas requeridas por la ESE.	1 asistencia técnica realizada	MSPS brindar la asistencia; ESE presentar sus necesidades; APC acompañar el procesos	**3 MESES**
Actividad 2.	Buscar, actualizar y presentar las cotizaciones de los equipos definidos e identificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas previamente definitivas en la Actividad 1.	Documento entregado	ESE presenta cotizaciones y fichas técnicas ante MSPS y APC. APC acompaña el proceso	
Actividad 3.	Asistencia técnica para verificar el cumplimiento de las cotizaciones fichas técnicas vs. Especificaciones técnicas	1 asistencia técnica realizada	MSPS brindar la asistencia; ESE presentar sus necesidades; APC acompañar el procesos	
Actividad 4.	Radicar documentación para emitir el concepto de pertinencia	Documento consolidado	APC-Colombia y ESE radicar de documentos para emisión de concepto técnico del MSPS.	
Actividad 5.	Emitir el concepto de pertinencia para la adquisición de los equipos	Concepto de pertinencia	MSPS emite concepto de pertinencia.	

Actividad 6.	Informar a Corea sobre los avances de la ejecución	Informe	APC-Colombia	
Hito 2.	**Puesta en marcha del trámite contractual para la adquisición de equipos**	**Indicador**	**Roles y responsabilidades**	**Duración**
Actividad 7.	Oferta / Licitación (Esto incluye Evaluación de propuestas, Adjudicación)	Soportes del proceso de contratación	APC-Colombia	**5 MESES**
Actividad 8.	Suscripción y legalización del contrato (a tener cuenta: garantía, registro presupuestal, designación supervisión, acta de inicio).		APC-Colombia - proveedor-ESE	
Actividad 9.	Informar a Corea sobre los avances de la ejecución	Informe	APC-Colombia	
Hito 3.	**Entrega, instalación, capacitación y cierre**	**Indicador**	**Roles y responsabilidades**	**Duración**
Actividad 10	Entrega de equipos a la ESE. Se propone Acto Protocolario de entrega oficial de Corea a Colombia.	Acta de entrega	APC-Colombia - proveedor-ESE	**3 MESES**
Actividad 11.	Instalación y capacitación	Soportes de instalación y capacitación	APC-Colombia - proveedor-ESE	
Actividad 12	Informar a Corea sobre la ejecución total.	Informe Final	APC-Colombia	

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN:

ETAPA I.
Identificación, evaluación y estructuración de requerimientos para la adquisición de equipos
(3 MESES)

Actividad 1. Asistencia técnica inicial para conocer el listado de los equipos biomédicos y sus especificaciones técnicas requeridas por la ESE: En esta actividad, se llevará a cabo una asistencia técnica inicial con el fin de recopilar y conocer en detalle el listado de los equipos biomédicos necesarios para la entidad de salud (ESE), así como sus especificaciones técnicas requeridas. Esto permitirá establecer una base sólida para el proceso de adquisición, asegurando que los equipos adquiridos cumplan con las necesidades y estándares de calidad establecidos por la ESE.

Actividad 2. Buscar, actualizar y presentar las cotizaciones de los equipos definidos e identificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas previamente definidas en la Actividad 1: Durante esta actividad, se realizará la búsqueda de proveedores y se actualizarán las cotizaciones de los equipos definidos en la actividad anterior. Se verificará que las cotizaciones presentadas cumplan con las especificaciones técnicas previamente

establecidas en la asistencia técnica inicial. Esta fase es crucial para garantizar que los equipos propuestos por los proveedores se ajusten a los requerimientos técnicos de la ESE.

Actividad 3. Asistencia técnica para verificar el cumplimiento de las cotizaciones fichas técnicas vs. Especificaciones técnicas: En esta actividad, se llevará a cabo una asistencia técnica adicional para verificar detalladamente el cumplimiento de las cotizaciones y las fichas técnicas de los equipos propuestos por los proveedores, comparándolas con las especificaciones técnicas requeridas por la ESE. Se realizarán análisis comparativos exhaustivos para asegurar la idoneidad y calidad de los equipos ofrecidos.

Actividad 4. Radicar documentación para emitir el concepto de pertinencia: En esta actividad, se procederá a radicar toda la documentación necesaria para emitir el concepto de pertinencia respecto a la adquisición de los equipos por parte del MSPS. Esto incluye:

- Carta de presentación para emisión de concepto de pertinencia
- Memorando de entendimiento
- Documento que soporte la respectiva financiación
- Proyecto debidamente diligenciado en el formato Metodología General Ajustada (MGA) versión web.
- Listado de la dotación biomédica que contenga la siguiente información: nombre de la dotación, especificaciones técnicas mínimas obligatorias, cantidad, precio unitario, valor (precio unitario por la cantidad), valor total del proyecto, y su justificación de si se trata de reposición por obsolescencia, renovación tecnológica, innovación tecnológica, dotación biomédica para nuevos servicios o incremento de la capacidad instalada de los servicios actuales.
- Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura física (área e instalaciones) y del personal necesario para su puesta en funcionamiento de la dotación biomédica, emitida por el representante legal de la entidad beneficiaria.
- Mínimo dos (2) cotizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- Cuadro comparativo de precios ofertados, soportado en las cotizaciones del estudio de mercado, donde se seleccione el valor menor cotizado.

Actividad 5. Emitir el concepto de pertinencia para la adquisición de los equipos:
Una vez radicada la documentación y realizados los análisis pertinentes, el MSPS procederá a emitir el concepto de pertinencia, el cual servirá como aval técnico y administrativo para la adquisición de los equipos biomédicos. Este concepto confirmará la idoneidad y adecuación de los equipos propuestos con respecto a las necesidades y especificaciones técnicas de la ESE.

Actividad 6. informar a corea sobre los avances de la ejecución. Se elaborará un informe con los avances de la I etapa *"Identificación, evaluación y estructuración de requerimientos para la adquisición de equipos"*. Esto permitirá mantener una comunicación fluida y transparente con todas las partes involucradas en el proceso y se podrá dar lugar a una reunión interinstitucional para la socialización de ser requerido.

ETAPA II.
Puesta en marcha del trámite contractual para la adquisición de equipos
(5 MESES)

Actividad 7. Oferta / Licitación (Esto incluye Evaluación de propuestas, Adjudicación). De acuerdo con las responsabilidades asumidas por el MSPS en el marco del memorando de entendimiento, se estructurarán los documentos y estudios previos incluidos el análisis del sector teniendo como soporte las cotizaciones ya recibidas y las que se esperen recibir para la adquisición de los equipos según necesidad de la ESE.

APC COLOMBIA, en calidad de ordenador del gasto y encargado de adelantar la contratación deberá hacer una verificación en los aspectos en los que considere pertinente, con el ánimo de estructurar los pliegos de condiciones y anexos propios de los procesos de selección, teniendo como fundamento la información aportada por el aliado técnico.

Posteriormente, por medio del sistema de contratación pública SECOP II, APC COLOMBIA adelantará el proceso de adquisición de licitación pública, para la adquisición de los equipos definidos. Se estima que esta fase tenga una duración de 2 meses. Debe anotarse que en caso de que se declare desierto el proceso de licitación puede aperturas otro proceso con similares características a fin de lograr la adquisición de los bienes el cual tendrá una duración similar de hasta 2 meses. El presente plan de acción ha contemplado el tiempo que tomaría la apertura de una nueva licitación, en caso de que la primera resulte desierta.

Actividad 8. Suscripción y legalización del contrato (a tener cuenta: garantía, registro presupuestal, designación supervisión, acta de inicio). Una vez se adjudique el proceso de selección se procederá a la suscripción por medio de la plataforma SECOP II, que implica la aceptación del contrato tanto por APC COLOMBIA como por el contratista. Posterior a ellos se procede con la expedición de los requisitos de ejecución, esto es el registro presupuestal, la aprobación de garantías y la designación de una persona responsable de la supervisión desde el área de Administración de recursos de APC-Colombia.

Se suscribirá el acta de inicio con el proveedor en donde se establecerán las condiciones, plazos, responsabilidades y demás aspectos relevantes para la ejecución del contrato. Esto incluirá la programación de entregas, pruebas, garantías, entre otros.

Actividad 9. Informar a Corea sobre los avances de la ejecución: Se elaborará un informe con los avances de la II etapa *"Puesta en marcha del trámite contractual para la adquisición de equipos"*. Esto permitirá mantener una comunicación fluida y transparente con todas las partes involucradas en el proceso y se podrá dar lugar a una reunión interinstitucional para la socialización de ser requerido.

ETAPA III.
Entrega, instalación, capacitación y cierre
(3 MESES)

Actividad 10. Entrega de equipos a la ESE y Acto Protocolario. Se coordinará con el proveedor la fecha y hora de entrega de los equipos, asegurando que se cumplan los plazos establecidos en el contrato. Adicionalmente, se verificará la llegada de los equipos a la ESE, realizando un inventario detallado para confirmar que todos los elementos entregados coincidan con lo especificado en el contrato. Dentro del proceso se contempla la inspección física de cada equipo para asegurar que estén en perfecto estado y funcionamiento, sin daños ni faltantes.

Finalmente, se suscribirá un acta de recepción y aceptación de los equipos, donde se certifique que la entrega se realizó de acuerdo con lo contratado y que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. **En esta fase se puede contemplar la organización de una ceremonia protocolaria in situ con representantes de la Embajada de Corea y las contrapartes de Colombia.**

Una vez se reciban a satisfacción y se cumplan con todas las condiciones del contrato, el supervisor del MSPS autorizará la realización del pago al contratista por parte de APC COLOMBIA aportando todos los documentos y trámites necesarios según lo disponga APC COLOMBIA.

Actividad 11. Instalación y capacitación. Se coordinará con el proveedor la fecha y condiciones para la instalación de los equipos en las instalaciones de la ESE. Al momento de la instalación de equipos, se supervisará su instalación por parte del proveedor, asegurando que se realice de acuerdo con las normas técnicas y de seguridad establecidas. APC-Colombia solicitará la realización de pruebas de funcionamiento de los equipos instalados para verificar su correcto desempeño y ajustes necesarios. Finalmente, se coordinarán con el proveedor y el personal de la ESE las sesiones de capacitación orientadas al uso adecuado de los equipos, mantenimiento básico, solución de problemas comunes, entre otros aspectos.

Actividad 12. Informar a Corea sobre la ejecución total. Se entregará un informe final con el reporte de la etapa 3 *Entrega, instalación, capacitación y cierre.*

Consideraciones Finales:

- Es importante mencionar que las contrapartes colombianas APC-Colombia, MSPS y la ESE estarán disponibles para responder consultas o requerimientos de información por parte de Corea, proporcionando datos actualizados y precisos sobre el proceso de implementación del presente plan de acción.

- Durante el plazo de ejecución del contrato suscrito y hasta su finalización las entidades colombianas realizarán el seguimiento para constatar el cumplimiento a satisfacción y la entrega de los equipos contratados.

Segunda licitación (en caso de requerirse)

Ejecución con 1 sola licitación

Gobierno de Colombia